ACTA DE INICIO AL CONTRATO No 20260323

CONTRATANTE	**RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN-EICE – RENTAN**
NIT No	900285704
CONTRATISTA	SARA MARCELA ECHAVARRIA AGUDELO
NIT / CC No	1214721877
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO, EN CALIDAD DE GESTOR TÉCNICO, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No.4600018339 DE 2025.
PLAZO	TRES (3) MESES VEINTIOCHO (28) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	HASTA TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($32.772.868).
DEPENDENCIA	DIRECCION DE DISEÑO E INNOVACION

El día 03 de septiembre de 2026, se reunieron en RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN-EICE, CATALINA HINESTROZA GALLEGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.036.945.384, en calidad de (**SUPERVISOR (A) / INTERVENTOR(A) ,** del contrato de la referencia y **SARA MARCELA ECHAVARRIA AGUDELO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.214.721.877, quien actúa en nombre propio y quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA,** quienes han acordado suscribir la presente acta, con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato de conformidad con los términos establecidos en la misma.

Contratista y supervisor y/o interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de **RENTAN**. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor y/o interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Medellín

CATALINA HINESTROZA
Supervisora /o interventor

SARA MARCELA ECHAVARRIA AGUDELO
Contratista

CONTROL DE VERSIONES

N°. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	5/12/2024	Secretaria General	Dirección de Planeación Institucional	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Creación del documento